

 AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	REQUISITOS TRÁMITE		
	Título: PERMISO DE OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO PARA CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICA		
Clave: GSAC-2.0-20-21	Versión: 02	Fecha: 06/05/2013	Pág.: 1 de 1

REQUISITOS	
01	Estar constituido legalmente
02	Demostrar capacidad de pago o económica
03	Contar con autorización vigente para la constitución de un centro de instrucción aeronáutica
04	Carecer de informes por tráfico de estupefacientes vigentes
05	Poseer un capital pagado mínimo de 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes, para centros de instrucción que impartan únicamente instrucción en tierra y 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, para los que impartan instrucción en vuelo, a la expedición del permiso de operación y/o funcionamiento
06	Acreditar el pago de los derechos del trámite

NOTA 1: Pasos a seguir por el usuario desde el inicio hasta la finalización del trámite.

- Realizar el pago de los derechos del trámite en las cajas de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil ubicadas en los principales aeropuertos del país
- Radicar documentación requerida en la Unidad de Correspondencia del Grupo de Atención al Ciudadano.
- Radicar documentación adicional en caso de ser requerido en los términos y tiempos de respuesta señalados, en la unidad de correspondencia del Grupo de Atención al Ciudadano o a través de la página web
- Solicitar permiso de operación provisional siempre y cuando se trate de tramitación ya iniciada en donde sólo falte el cumplimiento de requisitos administrativos y no se afecte en forma alguna la seguridad aérea
- Notificarse de la resolución del permiso de operación y/o funcionamiento como centro de instrucción aeronáutica de tierra y/o vuelo en la Oficina de Transporte Aéreo.

NOTA 2: Adicional a lo anterior, el usuario debe realizar lo siguiente:

- La radicación de la documentación requerida desde el inicio hasta la finalización del trámite, debe realizarse a través de la Unidad de Correspondencia del Grupo de Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil ubicada en la avenida Eldorado # 103-15 – 1er. piso de la ciudad de Bogotá o a través de la página web www.aerocivil.gov.co, para tramites automatizados.